



Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 24 de octubre de 2023

VISTO:

El EXPE: 11126/2023 mediante el cual se solicita la designación de la nueva Coordinadora y Secretaria del Área de Turismo y Sociedad; y

CONSIDERANDO:

Que las funciones de las Áreas de Integración Curricular están reglamentadas por la OCS 13/1993 y donde se establece que las mismas son unidades operativas pedagógicas destinadas al mejor aprovechamiento de los recursos humanos, reunidos en función de contenidos conceptuales y temáticos que ofrezcan una estrecha afinidad en las áreas del conocimiento para el mejor desarrollo de las actividades de enseñanza aprendizaje, de extensión y de investigación.

Que las mismas estarán conducidas por un/a Coordinador/a, con una duración en sus funciones por el período de DOS (2) años.

Que se eleva el acta del Plenario de Área de Turismo y Sociedad, con fecha del 11 de octubre de 2023, donde se propone como Coordinadora a la Lic. Mariela Yamile BONILLA y como Secretaria a la Lic. Lucía Julieta BERARDI.

Que la Decana de la Facultad de Turismo y Urbanismo, toma conocimiento y presta aval a la designación propuesta para Coordinadora y Secretaria del Área de Turismo y Sociedad.

Que el Secretario Académico de la Facultad de Turismo y Urbanismo, toma conocimiento de lo actuado en el Plenario de Área.

Que corresponde emitir el acto resolutivo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;



Facultad de Turismo y Urbanismo

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Lic. Mariela Yamile BONILLA, DNI: 20.303.154, como Coordinadora del Área de Turismo y Sociedad del Departamento de Turismo de la Facultad de Turismo y Urbanismo, a partir de la presente disposición y por el término de DOS (2) años.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Lic. Lucía Julieta BERARDI, DNI: 33.106.519, como Secretaria del Área de Turismo y Sociedad del Departamento de Turismo de la Facultad de Turismo y Urbanismo, a partir de la presente disposición y por el término de DOS (2) años.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

MAR

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana Agustina Generoso – Secretario Académico, Hernán Tamagnone.

Hoja de firmas